

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.881

Lunes 15 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1893861

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lirquén

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA AMERB

(Extracto)

Decreto supremo N° 723, de fecha 5 de octubre de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, RUT N° 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2033, sobre un sector de Porción de Agua y Fondo de Mar, en el lugar denominado Caleta Cocholgué, comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Biobío, con una superficie total de 2.631.600 m², la que fue tramitada con el SIABC N°39377. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	36°36'22,79"	72°58'43,20"
B	36°34'57,28"	73°00'08,15"
C	36°34'52,99"	73°00'00,28"

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, reglamento sobre áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lirquén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Jacob Silva Pradenas, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lirquén.